



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 1967858

RESOLUCION EXENTA N° 1.547/678

ARICA, 19 de octubre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Roberto Carlos MERCEDES VASQUEZ nacido el 24/02/1988 en Peru, pasaporte ordinario 4061312 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 07 de Noviembre de 2007 por el Complejo Fronterizo de Chacalluta, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

QUE, el mencionado extranjero se encontraba residiendo en forma ilegal en el país, con su Tarjeta de Turismo vencida, infringiendo por ello el Artículo N°148 del Reglamento de Extranjería.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 147, 148, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 del 1983, todos del Ministerio del Interior, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero Roberto Carlos MERCEDES VASQUEZ de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero don Roberto Carlos MERCEDES VASQUEZ de nacionalidad PERUANA.

3.- El servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

4.- REMÍTASE copia de este Decreto al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA